

RV: Radicado Virtual 011S2022967037 COMUNICIAR A JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Mario David Poveda Cely <mpovedac@dian.gov.co>

Miércoles 31/08/2022 9:19

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lady <lady@rojasycadavidabogados.com>

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud enviamos copia del oficio mediante el cual este despacho informó sobre la no existencia de obligaciones a cargo del causante.

Atte.

MARIO DAVID POVEDA CELY

mpovedac@dian.gov.co

Funcionario G.I.T Representación Externa

Tel: 6051523 Ext. 111135

Cra 52 No. 42-43 Ed. Dian La Alpujarra. Piso 4. Medellin (Ant.)

www.dian.gov.co



De: corresp_salida_medellin-imp <corresp_salida_medellin-imp@dian.gov.co>

Enviado el: lunes, 8 de agosto de 2022 11:39 a. m.

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'correo@certificado.4-72.com.co' <correo@certificado.4-72.com.co>; Martha Patricia Mosquera Monroy <mmosqueram3@dian.gov.co>

Asunto: Radicado Virtual 011S2022967037 COMUNICIAR A JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Radicado Virtual 011S2022967037

Señor(a):

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cordial saludo:

Hacemos hacer llegar a su despacho, la solicitud de información solicitada, para tramitar el proceso de sucesión señalado en archivo adjunto en este mensaje.

Folios: Uno (1)

Esperamos dar respuesta a su solicitud.

Atentamente,

G.I.T. Representación Externa

División Gestión Cobranzas

Tel. 4936800

Carrera 52 No. 42- 43 Primer Piso Edificio Dian La Alpujarra- Medellín (Ant.)

www.dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

OFICIO CONTINUAR PROCESO

CODIGO ACTO: 1109 **NUMERO:** 4037 **FECHA ACTO:** 2/08/2022

NIT. 800.197.268-4

N° Expediente o acta:
202000122
18/07/2022

N° Proceso:
1

Administración:
11 - MEDELLÍN

Dependencia:
244 - GESTIÓN DE COBRANZAS

NIT.
25095882

Apellidos y nombres o razón social completo:
GOMEZ GONZALEZ ZULMA BEATRIZ

Referencia: Trámite de Sucesión

A la atención de : DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del contribuyente GOMEZ GONZALEZ ZULMA BEATRIZ

Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se advierte a los interesados que de conformidad con el artículo 595 del Estatuto Tributario, que en los casos de sucesiones ilíquidas, el año concluye en la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación, o en la fecha en que se extienda la respectiva Escritura Pública; si se optó por el procedimiento a que se refiere el Decreto Extraordinario 902 de 1988.

Por lo anterior y para los efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de SUCESIÓN del señor (a)GOMEZ GONZALEZ ZULMA BEATRIZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N°25095882.

Atentamente,

Nombre: Carolina Patricia Tobón Reyes

Cargo: Gestor III 303-03
Proyectó Martha Patricia Mosquera Monroy

Firma:



Notificar: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dirección: Cra 52 No.42-73 oficina 302

Municipio: Medellín-Antioquia

Correo electrónico: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co